Bogotá D.C.,febrero de 2025.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante como **GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY** con NIT **41704628-6**, contrato No. **FDLC-COP-412-2024**, entidad contratante **ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA**, la cual se encuentra desarrollando las actividades de conservación de ciclo infraestructura de los tramos de la **CL 12B entre KR 5 y KR 8 y de la KR 5 entre CL 7 y CL 12B** , ubicado en la localidad de **La Candelaria**, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra máximo ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre):

"…Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente…"

Gloria E. Cediel E.

GLORIA ELVIRA CEDIEL ECHEVERRY
Representante legal
Carrera 16 A No. 159-37
6015644124